18/10/2023

CD ID 436651 ADQUISICIÓN DE BETÚN ASFÁLTICO

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica

Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluacion de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las caracteristicas del proceso.

Comentario: 1.) Consultamos a la convocante el motivo por el cual mencionan No Aplica en Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica teniendo en cuenta que estos requisitos son para corroborar las Especificaciones Técnicas//

Aclaración: Esta convocante menciona no aplica en cuanto a la capacidad técnica en vista a que la adquisición es de solo un bien y no contiene servicio alguno, a su vez priorizando la participación de más oferentes el requerimiento de esta capacidad podría resultar limitante.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Umbrales de los tipos de procedimientos de contratación.

Descripción: Se verifica que el monto del presente proceso, no se ajusta al umbral del tipo de procedimiento seleccionado, al respecto, los llamados que aún no fueron publicados en el SICP y cuya modalidad de contratación deba sufrir variación por el aumento del valor del jornal mínimo, tendrán que realizar las modificaciones pertinentes para ajustar el tipo de procedimiento desde el Plan Anual de Contrataciones (PAC), Circular DNCP N° 06/23.

Comentario: 5.) Se le recuerda a la convocante que el monto estimado del presente llamado esta al próximo al de una Licitación por Concurso de Oferta.//

Aclaración: Esta convocante tendrá en cuenta lo mencionado por parte vuestra conforme al circular DNCP Nº 06/23, mencionar que este proceso licitatorio CD tiene una disponibilidad de Gs. 205.000.000, se encuentra dentro del umbral mencionado, que para CD es inferior a Gs. 206.182.000.

CIRCULAR DNCP N° 06/2023

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa la emisión del Decreto N° 9584 de fecha 29 de junio de 2023, *"POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO"*, en la cual establecen el nuevo **Jornal Diario a Gs. 103.091**. Esta disposición entrará en vigencia a partir del 01 de julio de 2023.

En consecuencia, comunicamos que los valores monetarios correspondientes a los umbrales de cada modalidad de contratación han sido modificados, debido al reajuste del salario mínimo mensual. Siendo los nuevos umbrales los siguientes:

Contratación Directa:	INFERIORES A 206.182.000
Concurso de Ofertas:	DESDE 206.182.000 HASTA 1.030.910.000
Licitación Pública:	SUPERIORES A 1.030.910.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC